



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 136/2013

REF. DESINVESTIDURA TEMPORARIA (Esc. Carlos Alberto CARLO
IZAGUIRRE)

Montevideo, 15 de octubre de 2013.-

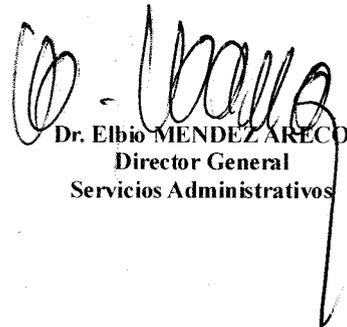
A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 590/13 de fecha 28 de agosto de 2013, la Suprema Corte de Justicia dispuso la sanción de **desinvestidura temporaria** en el ejercicio de la profesión, de acuerdo a lo establecido en el art. 275 num. III) lit. b) del Reglamento Notarial, al **Escribano Carlos Alberto CARLO IZAGUIRRE**, quien queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República.-

Asimismo, se informa que el mencionado profesional fue **notificado el día 27 de setiembre del corriente.**-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos